

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0612-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2015

PARA: Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Sr. Dr. Luis Antonio Arellano Recalde
Procurador General del IESS

ASUNTO: Reforma Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015

De mi consideración:

Como alcance al memorando IESS-DG-2015-0420-M de 4 de marzo de 2015, y con la finalidad de que se sirvan implementar las acciones necesarias para su aplicación, comunico a ustedes que en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.675 correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2015, con el siguiente texto en el punto 2. **CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO DE LA DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR SOBRE MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IESS-2015:**

“El Consejo Directivo conoce el memorando IESS-DSGSIF-2015-0347-M de 23 de febrero de 2015 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual solicita reformar las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, aprobadas con Resolución C.D.475 de 23 de diciembre de 2014, en lo referente a las modificaciones presupuestarias de las asignaciones para “Gastos en Personal”, y la prohibición de incrementar recursos en “Gastos en Personal” de las Administradoras y de los Fondos, con la finalidad de facilitar la gestión de las unidades médicas del IESS.

El Consejo Directivo conoce además los informes verbales presentados por el Procurador General Encargado y el Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, respecto a la procedencia de dichas reformas.

El Consejo Directivo resuelve aprobar la Resolución C.D.478, conforme al texto que se acompaña a esta Acta, que reforma de las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, que constan como anexo de la Resolución No. C.D.475 de 23 de diciembre de 2014, sujeto a la presentación de un informe escrito por parte de la Procuraduría General y la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, sobre la pertinencia de las reformas propuestas por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar:

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0612-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2015

1. Suprimir el sexto inciso del numeral 9.1 Reformas Presupuestarias, correspondiente a 9. REFORMAS Y/O MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, que establece lo siguiente: "En lo que se refiere a "Gastos en Personal", se podrán hacer trasposos presupuestarios únicamente entre partidas dentro del Subgrupo 51 (Administradora) y 5251 (Fondos)."
2. En el tercer acápite del numeral 11.9, que corresponde a 11. ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, a continuación del texto: "Incrementar recursos en los subgrupos 51 Gastos en Personal de las Administradoras y 5251 Gastos en personal de los Fondos", sustituir el "punto" por una "coma", y añadir lo siguiente: "a excepción de personal médico y paramédico de las unidades médicas del IESS."

El Consejo Directivo resuelve además solicitar al Director General que realice el análisis necesario para revisar el alcance de varias Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS del año 2015, que limitan el accionar de la ejecución presupuestaria."

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0592-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

ASUNTO: Priorización de los proyectos del Seguro General de Salud para el período plurianual 2015 a 2017

De mi consideración:

Como alcance al memorando IESS-DG-2015-0471-M de 10 de marzo de 2015, y con la finalidad de que se sirva implementar las acciones necesarias para su aplicación, comunico a usted que en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.677 correspondiente a la sesión extraordinaria de 9 de marzo de 2015, con el siguiente texto en el punto 1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS DEL SEGURO GENERAL DE SALUD PARA EL AÑO 2015:**

"El Consejo Directivo conoce los memorandos números IESS-DSGSIF-2015-0456-M, IESS-DSGSIF-2015-0455-M de 26 de febrero de 2015, IESS-DSGSIF-2015-0478-M de 27 de febrero de 2015, IESS-DSGSIF-2015-0589-M de 6 de marzo de 2015 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar; IESS-DNIE-2015-0031-M de 12 de enero de 2015 de la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento; IESS-DNPL-2015-0073-M de 9 de marzo de 2015 e IESS-DNPL-2014-0683-M de 18 de diciembre de 2014 de la Dirección Nacional de Planificación, que se relacionan con la definición del portafolio de proyectos del Seguro General de Salud para el año 2015.

El Consejo Directivo resuelve aprobar la priorización de los proyectos del Seguro General de Salud, para el período plurianual 2015 a 2017:

PROYECTOS CON PRESUPUESTO IESS:

- Intervención Hospital Teodoro Maldonado Carbo-Guayaquil
- Remodelación Colón- Quito
- Equipamiento Hospital del Día Central-Quito
- Remodelación varias unidades
- Unidad Médica tipo "C" San Juan-Quito
- Unidad Médica tipo "C" Puyo
- Implementación ISOFT
- RICS y PACs
- Proyecto transversal Adulto Mayor
- Unidad Médica Edificio Las Cámaras-Guayaquil
- Unidad Médica Sucumbíos

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0592-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

- Unidad Médica Cayambe

Para el efecto la Administración deberá revisar los valores asignados para la ejecución de todos los proyectos, con el propósito de financiar aquellos que se han agregado como prioritarios, sin exceder el monto presupuestado para el año 2015, por la cantidad de USD 101.410.059,52. Adicionalmente deberá analizar el proyecto de la remodelación Colón-Quito, a fin de considerar la posibilidad de utilizar el sistema de apoyo tecnológico en el caso de imagenología, diálisis y laboratorio.

PROYECTOS POR FINANCIAR:

- Hospital de Machala
- Hospital de Esmeraldas
- Hospital Norte de Guayaquil
- Hospital Sur de Quito
- Unidades que se ejecutan mediante fideicomisos con el BIESS: Comité del Pueblo, Quevedo, Azogues y Santo Domingo

El Consejo Directivo resuelve además solicitar al Director General que prepare la información necesaria, a fin de programar una reunión de trabajo para conocer la situación en que se encuentra la ejecución de los proyectos iniciados en años anteriores y particularmente la implementación del ISOFT.”

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0587-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

PARA: Sr. Ing. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Analista Administrativo

ASUNTO: Conocimiento de varios informes enviados por la Superintendencia de Bancos

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos de la Dirección General, mediante los cuales traslada los siguientes informes de la Superintendencia de Bancos:

- Memorando IESS-DG-2014-1405-M de 5 de septiembre de 2014 de la Dirección General, con el cual remite el oficio IRG-DASS-2014-007-OBS de 28 de agosto de 2014 de la Intendencia Regional de Guayaquil, sobre la auditoría de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones impartidas con oficio No. IDG-DASS-2012-014-OBS de 29 de noviembre de 2012, derivado del examen especial de la verificación de la evolución y situación actual de la mora patronal en la Dirección Provincial del IESS Santa Elena.
- Memorando IESS-DG-2014-1503-M de 19 de septiembre de 2014 de la Dirección General, por medio del cual informa sobre el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el oficio INSS-DASS1-2013-932 de 30 de agosto de 2013 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, que corresponde a la auditoría al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la recaudación de la contribución normal y no retenida del 0.5% del Seguro Social Campesino, realizada por las compañías de seguros y empresas de medicina prepagada, con corte al 31 de marzo de 2013.
- Memorando IESS-DG-2014-1659-M de 15 de octubre de 2014 de la Dirección General, con el que envía el oficio INSS-DASS1-2014-0956 de 30 de septiembre de 2014 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, sobre la auditoría de transferencias de los excedentes de los Fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Banco del IESS, con corte al 31 de diciembre de 2013.
- Memorando IESS-DG-2014-1753-M de 28 de octubre de 2014 de la Dirección General, con el cual traslada el oficio INSS-DASS1-2014-887 de 10 de septiembre de 2014 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, sobre la auditoría de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el oficio INSS-DASS1-2013-827 de 24 de julio de 2013, del examen de auditoría practicado a los recursos entregados por el fondo de Salud al Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 y evaluación del control interno al proceso de facturación y su correcta presentación en los estados financieros del Hospital Carlos Andrade Marín y Fondo de Salud con corte de cifras 2012-2013.

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0587-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Disponer a la Dirección General que verifique en las diferentes dependencias de la Institución, la aplicación de las disposiciones y recomendaciones impartidas en cada uno de los oficios enviados por la Superintendencia de Bancos, y adicionalmente informe al Ente de Control sobre las acciones adoptadas para su cumplimiento.
2. Encargar al Director General que remita al Gerente General del Banco del IESS una copia del informe INSS-DASS1-2014-0956 de 30 de septiembre de 2014 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, a fin de coordinar la aplicación de las disposiciones y recomendaciones formuladas en la auditoria de transferencias de los excedentes de los Fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Banco del IESS, particularmente sobre la observación a la existencia de una diferencia de USD669'901.150,21 en los Estados Financieros del IESS y el BIESS, entre los totales de las inversiones registradas al 31 de diciembre de 2013, en el caso específico de Fideicomisos Mercantiles. Además deberá solicitar al Gerente General del Banco del IESS, la entrega oportuna de los Estados Financieros del BIESS debidamente auditados.
3. Disponer al Director General que solicite a la Gerencia General del Hospital Carlos Andrade Marín, que en caso de existir disposiciones pendientes de aplicación del informe INSS-DASS1-2014-887 de 10 de septiembre de 2014 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, prepare un cronograma para su inmediato cumplimiento.

Agradeceré a usted que, a través de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, se sirva preparar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- Informes Super. Bancos.PDF



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0587-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iess.gob.ec /  @IESSec  IESSec  iess.ec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0589-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

ASUNTO: Adquisición de insumos y dispositivos médicos para las Unidades Médicas del IESS

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DSGSIF-2015-0579-M de 6 de marzo de 2015 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual solicita la revisión de la decisión adoptada en sesión de 19 de febrero de 2015, sobre la adquisición de insumos médicos para las Unidades Médicas del IESS y del Seguro Social Campesino para los años 2015 y 2016, mediante subasta inversa electrónica, y autorice la adquisición de insumos y dispositivos médicos a cada una de las Unidades Médicas del IESS, en razón de las dificultades que ocasionaría llevar adelante un proceso de compras centralizada.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocido el informe mencionado y solicitar a la Administración que utilice el procedimiento más eficiente para la adquisición de los insumos y dispositivos médicos para las Unidades Médicas del IESS, dentro del presupuesto existente y precautelando los intereses institucionales.

Para el efecto la Administración deberá cumplir las siguientes acciones:

1. Procurar que la adquisición de los ítems de mayor valor se realice en forma centralizada.
2. Difundir en las Unidades Médicas la información sobre los precios mínimos y máximos de los insumos y dispositivos médicos, así como el histórico de años anteriores.
3. Realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Salud Pública y el SERCOP, a fin de contar con el catálogo electrónico de la mayor parte de los insumos y dispositivos médicos utilizados por las Unidades Médicas del IESS.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente.



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0589-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- IESS-DSGSIF-2015-0579-M y antecedentes.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iess.gob.ec /



@IESSec



IESSec

IESSec

Oficio Nro. IESS-DG-2015-0208-OF

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

Asunto: Resoluciones del Consejo Directivo del IESS

Señorita
Mayra Alejandra Flores A.
Intendente Nacional de Seguridad Social. Subrogante
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
En su Despacho

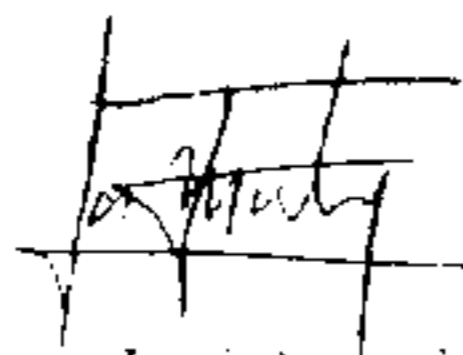
De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento, copias certificadas de las siguientes Resoluciones dictadas por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:

1. No. C.D.479 de 18 de marzo de 2015, que aprueba la Escala General Única de Remuneraciones Mensuales para el nivel Directivo del IESS, a partir del 1 de marzo de 2015.
2. No. C.D.480 de 18 de marzo de 2015, que expide el PLAN DE AUSTERIDAD Y RESTRICCIÓN DE GASTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Feon. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.480.PDF
- RESOLUCIÓN C.D.479.PDF

pa



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0623-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

PARA: Sra. Econ. Gloria Maribel Cuñas Delgado
Coordinadora General de Servicios Corporativos

Sr. Dr. Mario Danilo Granja Camacho
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

ASUNTO: Resolución C.D.479 de 18 de marzo de 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.479 dictada por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2015, que aprueba la Escala General Única de Remuneraciones Mensuales para el nivel Directivo del IESS, a partir del 1 de marzo de 2015.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.479.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0624-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

PARA: Sr. Ing. Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome
Subdirector General Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sra. Ing. Paulina De Los Ángeles Proaño Romero
Directora de Sistema de Pensiones

Sr. Dr. Fausto Ramiro Dután Erráez
Director del Seguro Social Campesino

Sr. Dr. Luis Guillermo Vasquez Zamora
Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS

Sra. Econ. Gloria Maribel Cuñas Delgado
Coordinadora General de Servicios Corporativos

Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Srta. Econ. Carolina Alejandra Sanchez Guerra
Directora Nacional de Planificación

Sr. Dr. Mario Danilo Granja Camacho
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

Sra. Leda. Maria Fernanda Zavala Polo
Directora Nacional de Comunicación Social, Encargada

ASUNTO: Resolución No. C.D.480 dictada por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2015

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirvan disponer y coordinar las acciones necesarias para su inmediato cumplimiento, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.480 aprobada por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2015, que expide el PLAN DE AUSTERIDAD Y RESTRICCIÓN DE GASTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec



@IESSec



IESSec



IESSec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0624-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.480.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iess.gob.ec /  @IESSEc  IESSec  IESSec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0625-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: PLAN DE AUSTERIDAD Y RESTRICCIÓN DE GASTOS DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

De mi consideración:

Para su conocimiento y con la finalidad de que se sirva disponer la inmediata difusión en todas las unidades médicas y administrativas del IESS a nivel nacional, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.480 aprobada por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2015, que expide el PLAN DE AUSTERIDAD Y RESTRICCIÓN DE GASTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.480.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iesg.gob.ec /  @IESGSec  IESGSec  IESGSec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0588-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sra. Econ. María Fernanda Guillén Palacios
Directora Administrativa

ASUNTO: Creación del Centro de Especialidades "Comité del Pueblo"

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-DSGSIF-2015-0518-M de 28 de febrero de 2015 e IESS-DSGSIF-2015-0316-M de 19 de febrero de 2015 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar; IESS-DNGTH-2015-1547-M de 8 de marzo de 2015 de la Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano; IESS-DNPL-2015-0074-M de 11 de marzo de 2015 e IESS-DNPL-2015-0080-M de la Dirección Nacional de Planificación; e IESS-UPSS-2015-0186-M de 19 de febrero de 2015 de la Unidad de Presupuesto de la DSGSIF, mediante los cuales presentan un proyecto de Resolución para que se autorice la creación del Centro de Especialidades "Comité del Pueblo" en la ciudad de Quito, al igual que los cargos requeridos para su funcionamiento.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes Resoluciones:

1. Aprobar la creación del Centro de Especialidades "Comité del Pueblo" en la ciudad de Quito, con tipología de II Nivel de Atención Ambulatoria y Nivel 2 de Complejidad, a fin de se obtenga el RUC y los permisos de funcionamiento de la unidad.
2. Previamente a autorizar la creación de los cargos necesarios para la operación del Centro, disponer a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que presente un plan de negocios que incluya la proyección de facturación mensual de la unidad, con el propósito de financiar su funcionamiento.

Agradeceré a ustedes se sirvan instrumentar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0588-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- IESS-DSGSIF-2015-0518-M y antecedentes.PDF

pa

**Renovar para actuar.
actuar para servir**

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0629-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2015

PARA: Sra. Abg. Cristina Alejandra Murgueitio Villarreal
Asesora Consejo Directivo

ASUNTO: Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional con la Organización Internacional del Trabajo

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015 y su continuación el día lunes 23 de marzo de 2015, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DG-2015-0574-M de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General, mediante el cual informa sobre las acciones cumplidas con relación a la suscripción del **Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional entre la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, cuya celebración fue autorizada por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS en sesión realizada el 8 de mayo de 2013, así como la posibilidad de desarrollar dichas actividades con otro organismo internacional como la Organización Iberoamericana de Seguridad de Seguridad Social-OISS, para lo cual se ha solicitado la presentación de la correspondiente propuesta.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que insista a la OISS en el envío de una respuesta al requerimiento formulado por el IESS, a fin de adoptar una decisión definitiva sobre el tema.

Agradeceré a usted se sirva preparar las acciones necesarias para cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- IESS-DG-2015-0574-M y antecedentes.PDF

pa